



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1661-R-2021 Piura, 23 de noviembre de 2021

VISTO

El expediente N°002820-0101-21-6, remitido por el **Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ**, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N°14-2021/IRAGER-P de fecha 09 de noviembre de 2021, el Comité electoral de la asociación "Instituto Regional de apoyo a la Gestión de los Recursos Hídricos", IRAGER, cita a la asamblea general extraordinaria de elección de Consejo Directivo, a realizarse:

- Día: jueves, 25 de noviembre del 2021
- Hora: Dieciocho horas – 18:00 Hrs. (primera convocatoria), de no haber el quorum suficiente que exige el estatuto en la primera convocatoria, la segunda convocatoria será para el mismo día, a las dieciocho horas y media (18:30) [...]
- Agenda: ELECCION CONSEJO DIRECTIVO

El comité electoral invoca honrar su compromiso, como asociado institucional, con su participación activa en este proceso, a través de su representante titular y/o alterno y a la vez su continuo involucramiento con esta plataforma para seguir apoyando de manera activa la gestión del agua.

Que, con oficio N°1659-R-UNP-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, el Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza emitir el documento resolutivo designando al **Dr. Mario Antonio Montero Torres**- docente extraordinario para asistir a la Asamblea General Extraordinaria de Elección de Consejo Directivo del IRAGER en representación del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Piura, **Dr. Edwin Omar Vences Martínez**;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General -Ley N° 27444, señala en el considerando 1.1. del Art. IV del Título Preliminar: "Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidos".

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - DESIGNAR, al **Dr. Mario Antonio Montero Torres**-docente extraordinario, para asistir a la Asamblea General Extraordinaria de Elección de Consejo Directivo del IRAGER en representación del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Piura, **Dr. Edwin Omar Vences Martínez**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) **Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ**, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) **Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO** Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,INT.,ARCHIVO(2)
05 copias/ PCB


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL